

“Presunto culpable”

Emilio Rabasa Gamboa

Es el título del excelente documental que ganó el premio de su género en el Festival de Cine de Morelia, realizado por Layda Negrete y Roberto Hernández, un matrimonio de jóvenes abogados, con gran sensibilidad, inteligencia, audacia y profundo compromiso con la reforma del sistema penal mexicano.

Se trata de un documental de valiente denuncia que, encarnado en la historia real del joven tianguista y hip-hoper de Iztapalapa, Toño Zúñiga, de 26 años, desnuda como nadie antes la crueldad endémica del proceso penal mexicano.

En el Reclusorio Oriente del DF, el inculcado duerme sobre el piso de cemento en compañía de cucarachas, en el espacio asignado debajo de una litera repleta de detenidos, en una celda asfixiante por la sobresaturación penitenciaria. Pasa por un túnel negro para llegar a la rejilla inmundada desde donde seguirá las actuaciones del juicio. ¡La presunción de inocencia enrejada! Del otro lado y en un espacio inadecuado para sustanciar un proceso, están el juez, la fiscal, la defensa, los testigos y ¡por supuesto! la figura principal del elenco: la secretaria mecánografa, que deberá tomar en la máquina todo lo que se dice al pie de la letra, mediante un juez que se humilla dictándole. Lo importante no es esclarecer los hechos, como acontece en todo país que traspone la barbarie judicial que todavía padece México, sino tener todo por escrito, en un expediente cosido que posteriormente se apila con otros miles en una montaña de papel idéntica a la de *El juicio* de Kafka.

Si ha de respetarse la palabra “proceso judicial”, en *Presunto culpable* es inexistente. Se trata de una cadena de violaciones legales desde la detención hasta la sentencia. Los agentes “no recuerdan” por qué detuvieron a Toño, pero sí que les reconocerán la “cuota” de detenidos. El testigo de cargo no es capaz de proporcionar la media filiación del inculcado, no obstante haberlo acu-

sado de homicidio, y cuando lo carean con aquél, acepta no haberlo visto en la escena del crimen. Las declaraciones de personas que sí vieron a Toño el día y en la hora que aconteció el homicidio, en lugar distinto, son desatendidas. Cuando la defensa le pide a la MP que justifique su acusación sin pruebas, simplemente contesta: “Es mi trabajo”. A pesar de todo, el juez confirma la sentencia de 20 años de prisión después de haberse repuesto el procedimiento con el mismo “justiciable”, porque la cédula profesional del abogado defensor era falsa.

Presunto culpable nos deja un grito de dolor y coraje por la permanencia de un sistema de injusticia remontado a la época medieval, como bien lo califica David Luhnow en su magnífico artículo “Presumption of Guilt”, publicado en *The Wall Street Journal* (octubre 17, 2009).

El documental de Layda y Roberto es un terremoto que sacude los cimientos de todas aquellas instituciones supuestamente creadas para procurar la justicia en nuestro país, comenzando con la PGR, las comisiones de Justicia de ambas cámaras del Congreso de la Unión (¿dónde está la luchadora social Rosario Ibarra de Piedra?), las oficinas de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación y del Gobierno del DF, las judicaturas federal y local, y la misma Presidencia de la República. ¿Cómo se atreve José Luis Soberanes a pronunciar la palabra “derechos humanos”, cuando el acceso al debido proceso legal, totalmente inexistente en México, es el principal derecho de un ser humano vinculado a un proceso penal?

Es imprescindible ver esa radiografía del sistema penal mexicano (más información en www.abogadosconcamara.com) para cobrar conciencia de todo un infierno inimaginable para Dante, y avergonzarse de ser un mexicano tolerante de esa execrable realidad, que padecen a diario miles de otros mexicanos, condenados a años de prisión por delitos que no cometieron.

Profesor investigador del Tec de Monterrey, CCM

